

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 23-ENERO-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6ZV3U-HGIA6-DZCT6</b> Fecha de emisión: <b>25 de enero de 2017 a las 8:28:36</b> Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/01/2017 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 398776 6ZV3U-HGIA6-DZCT6 10A7AAE01CEB0081624DAEF843E98454F2186C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 23 DE ENERO DE 2017.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veintitrés de enero de dos mil diecisiete, siendo las diez horas y cinco minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Manuel Francisco Gómez Márquez, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbre Leandro, don Manuel Enrique Gaviño Pazó y don Luis Alberto Albillo España, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Viceinterventor don Dionisio Miró Berenguer, en funciones de Interventor.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

**1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebradas por la Junta de Gobierno Local el día 27 de diciembre de 2016.**

Aprobados por unanimidad.

**ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

**2.- Quedar enterada de la designación de don Luis Alberto Albillo España como miembro de la Junta de Gobierno Local.**

De conformidad con Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 17 de enero de 2017.

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 23-ENERO-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6ZV3U-HGIA6-DZCT6</b> Fecha de emisión: <b>25 de enero de 2017 a las 8:28:36</b> Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/01/2017 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 398776 6ZV3U-HGIA6-DZCT6 10A7AAE01CEB0081624DAE843E968454F2196C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**3.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.**

Queda enterada de los siguientes Decretos:

**3.1.-** Dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de diciembre de 2016, por el que se aprueba Convenio de Colaboración con la Asociación Siloe, para la atención a personas mayores necesitadas de atención integral, prestando estos servicios en la Residencia Virgen del Rocío, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 1.200 €, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

**3.2.-** Dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de diciembre de 2016, por el que aprueba la justificación presentada por la Trabajadora Social por importe de 2.205,17 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 12.000 €, para gastos del Albergue (prestaciones sociales y manutención), procediéndose a la cancelación del importe justificado.

**3.3.-** Dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de diciembre de 2016, por el que se aprueba la Justificación del Jefe de Sección de Almacén por importe de 68.811,95 €, correspondiente al Mandamiento de Pago a Justificar extendido por igual cantidad para gastos de las Fiestas de San Sebastián.

**3.4.-** Dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de diciembre de 2016, por el que se aprueba conceder al Consorcio Universitario Centro Asociado UNED-Huelva una subvención de 50.000 €.

**3.5.-** Dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de diciembre de 2016, por el que se aprueba la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación la Asociación de Comerciantes del Mercado, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 80.000 €.

**3.6.-** Dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de enero de 2017, por el que se acuerda expedir Mandamiento de Pago a Justificar para los gastos de Cabalgatas de Reyes Magos de 2017.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 23-ENERO-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6ZV3U-HGIA6-DZCT6</b> Fecha de emisión: <b>25 de enero de 2017 a las 8:28:36</b> Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/01/2017 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 398776 6ZV3U-HGIA6-DZCT6 10A7AAE01CEB0081624DAE843E968454F2196C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**3.7.-** Dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de enero de 2017, por el que se abonar la cantidad total de 50.000 €, como gratificaciones, al personal del S.E.I.S, por servicios extraordinarios realizados con motivo de prácticas en las instalaciones de la Autoridad Portuaria durante el año 2015.

**3.8.-** Dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de enero de 2017, por el que se acuerda expedir Mandamiento de Pago a Justificar para los gastos de las Fiestas de San Sebastián de 2017, por un importe total de 127.783 €.

**3.9.-** Dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de enero de 2017, por el que se abona la cantidad total de 4.395,69 €, en concepto de medias dietas por servicios de disponibilidad, a Policías Locales, devengadas durante el mes de agosto de 2016.

**3.10.-** Dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de enero de 2017, por el que se abona la cantidad total de 37,40 €, en concepto de medias dietas por servicios de disponibilidad, a Policías Locales, devengadas durante el mes de octubre de 2016.

**3.11.-** Dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de enero de 2017, por el que se abonar la cantidad total de 1.678,41 €, en concepto de medias dietas por servicios de disponibilidad, a Policías Locales, devengadas durante el mes de septiembre de 2016.

**3.12.-** Dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de enero de 2017, por el que se abona como incentivo de productividad a la Policía Local la cantidad total de 942,40 €, por el desempeño de funciones de Jefe de Turno de Oficiales realizados en el mes de octubre de 2016.

**3.13.-** Dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de enero de 2017, por el que se abona como servicios extraordinarios a la Policía Local la cantidad total de 15.043,83 €, realizados durante las noches del 24 y 31 de diciembre de 2015.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 23-ENERO-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6ZV3U-HGIA6-DZCT6</b> Fecha de emisión: <b>25 de enero de 2017 a las 8:28:36</b> Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/01/2017 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 398776 6ZV3U-HGIA6-DZCT6 10A7AAE01CEB0081624DAEF43E968454F2196C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**3.14.-** Dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de enero de 2017, por el que se abona como servicios extraordinarios a la Policía Local la cantidad total de 13.244,40 €, realizados en el mes de agosto de 2016.

**3.15.-** Dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de enero de 2017, por el que se contrata a los dos candidatos que han sido seleccionados en el marco de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+, bajo la modalidad de contratación por obra y servicio determinado a tiempo completo, con una duración de 6 meses, estando previsto su inicio para el próximo 20 de enero de 2017 y su finalización el día 19 de julio de 2017, así como aprobar los candidatos de reservas para cubrir las vacantes y sustituciones que se produzcan, las cuales tendrán una duración hasta la finalización del contrato de la persona trabajadora a sustituir.

### TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

#### **4.- Justificación de subvención.**

Aprobar la justificación presentada por la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre y Nuestra Señora del Valle, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 4.000 € para la salida procesional de San Sebastián 2016.

#### **5.- Propuesta sobre exenciones y declaraciones de no sujeción de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.**

No proceder a la práctica de liquidación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en relación con diferentes expedientes, por los siguientes motivos:

1.- Por inexistencia de incremento de valor de los terrenos gravados al no haber transcurrido el plazo mínimo de un año respecto de la anterior transmisión de los mismos (artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales – TRLH-).

2.- Por encontrarse no sujetas de conformidad con lo establecido en el artículo 104.3 TRLHL, al tratarse de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 23-ENERO-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6ZV3U-HGIA6-DZCT6</b> Fecha de emisión: <b>25 de enero de 2017 a las 8:28:36</b> Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/01/2017 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 388776 6ZV3U-HGIA6-DZCT6 10A7AAE01CEB0081624DAE843E968454F2186C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

3.- Por encontrarse no sujetas por inexistencia de hecho imponible (art. 104.1 TRLHL), al no considerarse como transmisión la extinción del condominio realizada, bien sea por tratarse de Comunidades de bienes constituidas por actos “mortis causas”, bien porque tratándose de Comunidades de bienes constituidas por actos “inter vivos”, la extinción de ésta se haya producido con la adjudicación a cada uno de los comuneros en proporción a su cuota de participación, sin que se produzca exceso de adjudicación a ninguno de ellos.

4.- Por encontrarse exenta del pago del impuesto según dispone el artículo 105.2 a) TRLHL, al recaer la obligación de satisfacer el impuesto en el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales, a las que pertenezca el municipio, así como en los organismos autónomos del Estado y las entidades de derecho público de análogo carácter de las comunidades autónomas y de dichas entidades locales.

5.- Por encontrarse no sujetas por inexistencia de hecho imponible, al no considerarse como transmisión la consolidación del usufructo por parte de los nudos propietarios (art. 104.1 TRLHL).

6.- Por encontrarse no sujetas por inexistencia de incremento de valor y, en consecuencia, de he imponible, al no tener asignado el inmueble transmitido valor catastral (art. 104.1 TRLHL).

7.- Por no devengarse el impuesto al tratarse de una transmisión de terrenos de naturaleza urbana derivada de operaciones a las que resulta aplicable el régimen especial regulado en Capítulo VII del Título VII de Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades

8.- Por encontrarse exenta del pago del impuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 e) TRLHL, en relación con lo establecido al respecto en los artículos IV del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos de 3 de enero de 1979 y 15.3 de la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por encontrarse directamente afecto el inmueble transmitido a actividades de fines religiosos.

**CONCEJALÍA DE REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.**

**6.- Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos relativa a la aprobación de las Bases para la provisión mediante turno libre y por concurso-oposición de la plaza de Superintendente de la Policía Local.**

Aprobar las Bases específicas para la provisión mediante el turno libre y por concurso-oposición del puesto de Superintendente de la Policía Local.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 23-ENERO-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6ZV3U-HGIA6-DZCT6</b> Fecha de emisión: <b>25 de enero de 2017 a las 8:28:36</b> Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/01/2017 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 398776 6ZV3U-HGIA6-DZCT6 10A7AAE01CEB0081624DAF8435E98454F2186C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.**

**7.- Licencia de instalación de placa de vado sita en c/Zarza núm. 2, expte. 38065/16.**

Conceder la licencia solicitada adjudicándole el núm. 2.654, de conformidad con los informes incorporados al expediente.

**8.- Licencia de instalación de placas de vados sitas en Polígono Industrial Polirroza naves 180-181, expte. 25179/16.**

Conceder la licencia solicitada adjudicándole los núms. 2.651 y 2.652, de conformidad con los informes incorporados al expediente.

**9.- Licencia de instalación de placa de vado sita en Polígono Industrial Marismas del Polvorín nave 23, expte. 1223/16.**

Conceder la licencia solicitada adjudicándole el núm. 2.653, de conformidad con los informes incorporados al expediente.

**10.- Licencia de instalación de placa de vado sita en Polígono Industrial La Esperanza nave 21, expte. 11735/13.**

Conceder la licencia solicitada adjudicándole el núm. 2.655, de conformidad con los informes incorporados al expediente.

**11.- Cambio de titularidad de licencia de instalación de la placa de vado núm. 2.599.**

Conceder el cambio de titularidad solicitado en las mismas condiciones en que fue concedida la mencionada licencia, de conformidad con los informes incorporados al expediente.

**12.- Cambio de titularidad de licencia de instalación de la placa de vado núm. 267.**

Conceder el cambio de titularidad solicitado, de conformidad con los informes incorporados al expediente.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 23-ENERO-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6ZV3U-HGIA6-DZCT6</b> Fecha de emisión: <b>25 de enero de 2017 a las 8:28:36</b> Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/01/2017 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 398776 6ZV3U-HGIA6-DZCT6 10A7AAE01CEB0081624DAE8435E98454F2186C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**13.- Cambio de titularidad de licencia de instalación de la placa de vado núm. 2.416, expte. 38292/16.**

Conceder el cambio de titularidad solicitado en las mismas condiciones en que fue concedida la mencionada licencia, de conformidad con los informes incorporados al expediente.

**14.- Licencia de apertura de salón de celebraciones, con bar con cocina anexo, sito en Polígono Industrial Marisma del Polvorín, cales B, E y F, expte. 37193/12.**

Conceder la licencia de apertura solicitada, de conformidad con los informes incorporados al expediente.

**CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO.**

**15.- Autorización para la transmisión de la licencia de taxi núm. 79.**

Autorizar la transmisión solicitada.

**16.- Autorización para la transmisión de la licencia de taxi núm. 161.**

Autorizar la transmisión solicitada.

**17.- Autorización para la interrupción de la prestación del servicio de la licencia de taxi núm. 216.**

Autorizar la interrupción solicitada.

**CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.**

**18.- Autorización de concesión por 50 años de la sepultura núm. 24, galería 10 del Sector San Pedro del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad.**

Autorizar la concesión solicitada.

**URGENCIAS.**

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 23-ENERO-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6ZV3U-HGIA6-DZCT6</b> Fecha de emisión: <b>25 de enero de 2017 a las 8:28:36</b> Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/01/2017 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 398776 6ZV3U-HGIA6-DZCT6 10A7AAE01CEB0081624DAF8435E98454F2196C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**19.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

No se declaran asuntos de urgencia.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**20.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Felipe Albea Carlini

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).